



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 DIC 2021

ANGOL,

002441

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **YANET NATALY CASTILLO SEGUEL**, RUT N° 16.510.851-5, domiciliada en José Bunster n° 1927 Villa Las Naciones de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 288 de fecha 14 de diciembre de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 2109639252 de fecha 16 de diciembre de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **YANET NATALY CASTILLO SEGUEL**, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES Y VERDULERIA**, para ubicar en su domicilio **José Bunster n° 1927 Villa Las Naciones** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/MHA/dmm


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

Distribución:

- **Yanet Nataly Castillo Seguel.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.